

ESCUELA ABIERTA EN VERANO 2025

CARGO: DIRECTOR DE SEDE

Funciones

- Organizar administrativamente la sede y el uso de espacios para el desarrollo de las actividades.
- Articular las acciones planificadas por cada Sede y los organismos del distrito que participan en el Programa. Realizar el seguimiento, asesoramiento y supervisión del desarrollo del Programa.
- Informar a los/as coordinadores/as distritales lo referido a la implementación de la propuesta.
- Cumplimentar las acciones administrativas, requeridas para el cobro de haberes de los/as docentes y auxiliares que participan del Programa.
- Confeccionar, rubricar y elevar las planillas de prestación de servicios del personal que se desempeña en la sede (Docente y no docente).

COBERTURA DE CARGO

PRIORIDAD:

- DIRECTOR/A DEL ESTABLECIMIENTO
- VICEDIRECTOR/A DEL ESTABLECIMIENTO
- REGENTE DEL ESTABLECIMIENTO
- SECRETARIO DEL ESTABLECIMIENTO
- PROSECRETARIO/A DEL ESTABLECIMIENTO
 - POR PUNTAJE TITULAR O PUNTAJE DE INGRESO
 - DOCENTE TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO SEDE
 - DOCENTE PROVISIONALES DEL ESTABLECIMIENTO SEDE
 - DOCENTES SUPLENTE DEL ESTABLECIMIENTO SEDE

DE NO PODER REALIZARSE LA COBERTURA SE CONVOCARÁ POR ACTO PUBLICO DIGITAL

CARGO: **DOCENTE**

FUNCIONES:

- Llevarán adelante las propuestas pedagógicas enmarcadas en el Programa.
- Realizarán el seguimiento del grupo a cargo.
- Participarán de la planificación de actividades.
- Elaborarán los informes requeridos.

COBERTURA DEL CARGO:

PRIORIDAD:

1 DOCENTE CADA 39 ESTUDIANTES MATRICULADOS (ED. FISICA, ED ARTISTICA, ED INICIAL, ED PRIMARIA, ED SECUNDARIA, PSICOLOGIA COMUN Y PEDAG SOCIAL, ED ESPECIAL)

- POR PUNTAJE TITULAR O PUNTAJE DE INGRESO
 - PERSONAL DOCENTE TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO SEDE
 - PERSONAL DOCENTE PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO SEDE
 - DOCENTES SUPLENTE DEL ESTABLECIMIENTO SEDE

DE NO PODER REALIZARSE LA COBERTURA SE CONVOCARÁ POR ACTO PUBLICO DIGITAL

